VELAMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2027, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	162.116,00	Gastos de personal	58.560,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.661,00
Tasas y otros ingresos	17.100,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	24.600,00	Transferencias corrientes	382,00
Ingresos patrimoniales	154.070,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	103.706,00
Transferencias de capital	36.123,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	200,00	Pasivos financieros	900,00
TOTAL INGRESOS	394.209,00	TOTAL GASTOS	394.209,00

II) Plantilla de Personal:

Resumen

a) Plazas de Funcionarios:

1 Secretaria-Interventora.

b) Laboral Indefinido:

1 Peón Usos Múltiples

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 17 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo 2304

BOPSO-136-27112026